

*1 Pregunta: Comedidamente solicitamos a Bancóldex que nos indique de manera puntual a que se refiere con “transferencia de la metodología utilizada para la construcción de los BIAS...” lo anterior teniendo en cuenta que [REDACTED] para efectuar el desarrollo de este tipo de servicios tiene una metodología estructurada a nivel global cuyo propietario es [REDACTED] y por ende no puede hacer la transferencia a Bancóldex, sin embargo si a lo que se hace referencia con la transferencia de metodología, es a los procedimientos y resultados que se adelantaron producto del desarrollo del objeto de la presente invitación, solicitamos que se modifique el aparte subrayado y donde sea necesario en los términos de referencia, solicitamos que se modifique el aparte subrayado y donde sea necesario en los términos de referencia y los demás documentos que lo integran, por lo que proponemos a continuación con el fin de evitar mal entendidos frente a qué información es la que se debe transferir”*

1. Respuesta: Para dar respuesta a su inquietud me permito referirme a lo establecido en el numeral 3.5 “Propiedad Intelectual” de los Términos de referencia que estableció lo siguiente:

El proponente renuncia a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre el objeto de la presente consultoría y los documentos y productos que resulten del objeto de la presente invitación, renuncia que se entenderá otorgada por el proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

Adicionalmente, el proponente manifiesta que la metodología para la construcción BIA que utilizará en el desarrollo del contrato, es de su propiedad y por tanto está facultado para transferir y divulgar en Bancóldex, quien a su vez contará con autorización del proponente para hacer sus propios desarrollos de BIA de manera autónoma cuando así lo requiera. (subrayado fuera de texto)

Por lo anterior, Bancóldex requiere contar con una metodología para la construcción de BIAS's, que pueda utilizar de manera indefinida inclusive por sus filiales si así lo decidiera. Por lo anterior, se requiere que el propietario de la metodología autorice al Banco para hacer uso de la misma cuando las necesidades del negocio se lo exijan. Lo anterior, sin perjuicio de la documentación que se genere en desarrollo del contrato, sobre la cual el proponente renuncia a los derechos de propiedad intelectual que recaigan sobre la misma.

*2 Pregunta. Con el fin de estructurar una propuesta competitiva que cumpla con los objetivos esperados por ustedes y en atención a la importancia del mismo, les solicitamos comedidamente que estudie la viabilidad de prorrogar el plazo establecido en un periodo no inferior a ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha límite para presentar propuestas, la cual está dispuesta actualmente para el próximo 14 de noviembre de 2017.*

Respuesta. Frente a su propuesta de modificar la fecha de cierre de este proceso, no es posible dar un plazo adicional del que hemos determinado en nuestro el cronograma publicado.

*3. Pregunta. Frente al numeral 5.1.2. Equipo de trabajo*

*a) Solicitamos aclarar la forma como el Banco espera que el proveedor en su propuesta de servicios acredite el requerimiento de “contar con los profesionales o técnicos de remplazo que se requieran para cumplir cabalmente el objeto del contrato tanto en su plazo como en calidad”*

*Respuesta. El Banco espera que los proveedores certifiquen al Banco que ante una eventual ausencia de uno o más miembros del equipo asignado al proyecto Bancóldex, posee un “plan B” que funcionará para dar continuidad al mismo en iguales condiciones de calidad y productividad acordadas.*

*b) Solicitamos aclarar bajo qué criterio el Banco establecerá el nivel de impacto de la diversidad de servicios de valor agregado propuestos por los proveedores.*

Respuesta. Para evaluar los valores agregados que se propongan, Bancóldex tendrá en cuenta las actividades que ofrezcan los proponentes para facilitar el cumplimiento de los objetivos señalados en la convocatoria.

*4. Frente al numeral “7.1 del numeral 7 Términos de la Contratación*

*Solicitudes Expresas:*

*a) Pregunta: Solicitamos informar el número total de procesos / subprocesos que serán incluidos como parte del alcance de las actividades de análisis de impacto al negocio. Supeditado a los términos, se asume que las actividades de análisis estarán enfocadas a analizar los 115 subprocesos del Banco.*

Respuesta: Como lo refieren los términos de referencia y las preguntas y respuestas de los proponentes que participaron en la sesión presencial el pasado 1 de noviembre, El Banco tiene aproximadamente 40 procesos y 115 subprocesos identificados para ser analizados por parte del proponente que resulte seleccionado.

*b) Pregunta. Solicitamos Identificar las sedes que el banco tiene actualmente para el procesamiento de información (Data Centers), y que deberán ser incluidas dentro de los sitios donde eventualmente el Equipo de consultores requerirá realizar algún tipo de desplazamiento.*

Respuesta. Los Data Center alternos que posee el Banco, a los que eventualmente tendrían que desplazarse los consultores que atiendan este proyecto, están ubicados uno ( 1 ) en la zona urbana de Bogotá y uno ( 1 ) en la sabana de Bogotá.

*c) Pregunta. Solicitamos establecer la expectativa que el Banco tiene en cuenta a la fecha de inicio de las actividades del proyecto.*

Respuesta. La expectativa del Banco para el inicio del proyecto está entre la tercera semana de diciembre 2017 y tercera semana de enero de 2018, teniendo en cuenta el cierre de año.

*d) Pregunta. Solicitamos aclarar si para el desarrollo del proyecto se debe incluir en el alcance el producto “cuenta de ahorros para entidades” que el Banco planeaba colocar en el ambiente de producción durante el tercer trimestre de 2017.*

Respuesta. Sí se debe incluir el producto cuenta de ahorros dentro del proyecto.

*5. Pregunta. Solicitamos que por favor se evalué la posibilidad de reducir el porcentaje de la cobertura de las pólizas de cumplimiento*

Respuesta. Por políticas de contratación del Banco no es posible reducir el porcentaje de los valores asegurados requeridos en la póliza de cumplimiento de que trata el numeral 8.7.

Cordialmente,

Pilar Florez

Jefe de Seguridad de la Información